



MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN NÚMERO 01400 DE 19 DIC 2017

“Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse”.

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 0755 del 15 de mayo de 2017, y Acta de Posesión del 16 de mayo de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 05 de diciembre de 2016, el oficio con radicado externo **EXTMI16-0061951**, por medio del cual la señora BERTHA JANETH OSORIO GIRALDO, identificada con cedula de ciudadanía No. 43.676.756, en calidad de Secretaria General de la Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS con NIT. 890.803.005-2, solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto: **“EXPEDIENTE – 8590 DE CORPOCALDAS (Concesión de aguas superficiales para la sociedad MINEROS NACIONALES S.A.S.)”**, localizado en jurisdicción del municipio de Marmato, en el departamento de Caldas, identificado con las siguientes coordenadas:

| PUNTO | X | Y |
|-------|----------|--------|
| 1 | 10996743 | 832144 |

Fuente: suministradas por la solicitante, radicado externo: **EXTMI16- 0061951** del 05 de diciembre de 2016.

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa y cuadro de coordenadas, donde se va a ejecutar el proyecto denominado: **“EXPEDIENTE – 8590 DE CORPOCALDAS (Concesión de aguas superficiales para la sociedad MINEROS NACIONALES S.A.S.)”**, localizado en jurisdicción del municipio de Marmato, en el departamento de Caldas.

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por la solicitante para el proyecto: **“EXPEDIENTE – 8590 DE CORPOCALDAS (Concesión de aguas superficiales para la sociedad MINEROS NACIONALES S.A.S.)”**, localizado en jurisdicción del municipio de Marmato, en el departamento de Caldas. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Agencia Nacional de Tierras - Igac 2017), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Agencia Nacional de Tierras 2017), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2017), iv) Base de datos de la